

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1718.-

Artículo 1º.- Autorízase al señor Presidente del Honorable Conce-
----- jo Deliberante a invertir hasta la suma de CIENTO
SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, para la adquisición de un trofeo
para ser donado al Club San Antonio, el que será disputado en un
match de fútbol con el Club de Vareadores.

Artículo 2º.- El trofeo deberá llevar la siguiente leyenda:
----- Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de
La Plata!"

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso Unico
Item 2º, del Presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde;

Francisco Santamarina

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Referencia: Exp. B/232/949.-

ES copia:
EMC-JBD